

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ROBERTO LINERO BRAVO
DEMANDADO: LUZ DARY HIDALGO FLOREZ
RADICADO: 47-720-4089-001-2021-00006

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el ejecutante allegó avalúo del bien inmueble de propiedad de la demandada; provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 11 de julio de 2022.


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



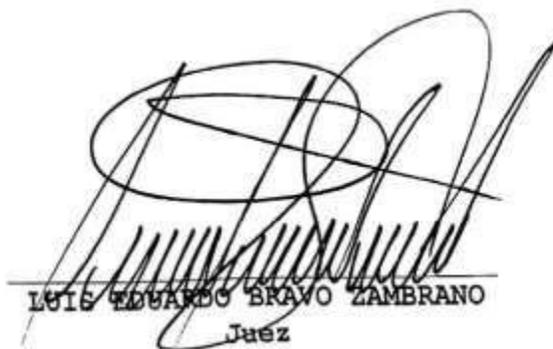
Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA
CODIGO 477204089001

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede por ser procedente se ordenará correr traslado a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DIAS, de conformidad a lo dispuesto en el art. 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 15 DE JULIO/2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 046
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 18 DE JULIO DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE